

**APRUEBA CONTRATO "CONVENIO DE SUMINISTRO
SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE BICLETAS"
LICITACION PÚBLICA N° 4403-24-L121**

DECRETO ALCALDICIO N° 786

DALCAHUE, 28 de abril de 2021

VISTOS: El Contrato de fecha 28/04/2021, el Decreto Alcaldicio N° 679 de fecha 14/04/2021 que Adjudica la Licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 14/04/2021, el Acta de Apertura de fecha 14/04/2021, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 494 de fecha 16/03/2021 que aprueba bases administrativas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública el "Convenio de Suministro Servicios de mantención y reparación de bicicletas", la Sesión Ordinaria N° 147 del 09 de diciembre del 2020 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2021; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: En todos los puntos del Contrato de Suministro, con fecha 28 de abril de 2021, correspondiente a la Licitación Pública N° 4403-24-L121, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde (S) Sr. **MARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS** y el Sr. **JOSÉ MIGUEL GODOY AQUEVECHE**, RUT N°

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRÍA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



MARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- **Transparencia**
- Archivo
- interesado



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

"CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE BICICLETAS"

NÚMERO ADQUISICIÓN: 4403-24-L121

PROVEEDOR: JOSE MIGUEL GODOY AQUEVECHE

RUT:

DOMICILIO: Punahuel 1, Dalcahue

En Dalcahue, a 28 de abril del 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, ubicada en calle Manuel Rodríguez #110, Dalcahue, representada por su alcalde (S) Sr. Señor Marcos Eliseo Velásquez Macías en adelante "La Municipalidad" y José Miguel Godoy Aqueveche RUT N.º , en adelante "El Proveedor", se suscribe el siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante la Adquisición N.º 4403-24-L121, a través del Portal Mercado Público, se licitó la Propuesta Pública **"Convenio de suministro servicios de mantención y reparación de bicicletas"**, conforme al Decreto Alcaldicio N° 679 de fecha 14/04/2021. Dicha propuesta fue adjudicada a través del Portal Mercado Público al proveedor José Miguel Godoy Aqueveche, conforme a Decreto Alcaldicio N.º 494 de fecha 16/03/2021

SEGUNDO: El detalle de lo adjudicado y el monto individualizado por los productos se encuentran presentados por el proveedor en Adquisición N° **4403-24-L121** del Portal Mercado Público, los cuales forman parte del presente contrato y consideran en forma general lo siguiente:

1.- Líneas adjudicadas:

1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18

2.- De los montos ofertados por los productos

Los precios señalados en las respectivas líneas se mantendrán por el tiempo que dure el contrato, pudiendo existir variaciones de precio ya sean aumentos y disminuciones. En caso de ser aumento, éstos no podrán ser superiores al 20% del valor adjudicado y deberán ser comunicados por el proveedor al Municipio a través de la presentación de un documento.

3.- De los productos

TERCERO: El proveedor tendrá la obligación de entregar los correspondientes productos, en el plazo estipulado en su oferta, cuando fueran solicitados por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y entregados en dependencia de La Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

CUARTO: La facturación se realizará por cada producto entregado, adjuntando las correspondientes órdenes de compra que generó la adquisición de los productos.

QUINTO: La cancelación de las facturas correspondientes se realizará en forma mensual contra factura recibida, a través de un cheque despachado por el Departamento de Tesorería Municipal.

SEXTO: La Unidad Técnica a cargo, enviará al Departamento de Adquisiciones una Orden de Pedido, indicando

el detalle de los productos a adquirir con su respectivo valor, quién generará la respectiva Orden de Compra.

SEPTIMO: El presente contrato tendrá vigencia desde el 14/04/2021 hasta el día 31/12/2021, sin embargo, previo acuerdo de las partes podrá ser renovable.

OCTAVO: La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato sin derecho por parte del Proveedor a interponer reclamo alguno, a no exigir indemnización de ningún tipo.

NOVENO: Forman parte integrante del respectivo contrato, las bases administrativas de la propuesta Pública **"Convenio de suministro servicios de mantención y reparación de bicicletas"**

DECIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del proveedor y los demás en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcáhué.

DECIMO PRIMERO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcáhué y se someten a sus correspondientes tribunales.



JOSE MIGUEL GODOY AQUEVECHE

Rut:



MARCOS ELISEO VELASQUEZ MACÍAS

Alcalde (S)

Ilustre Municipalidad de Dalcáhué